

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°084-2006-BCRP

Lima, 15 de noviembre 2006

CONSIDERANDO

Que se ha recibido invitación del Citigroup Corporate and Investment Banking para participar en el *Seminario de Bancos Centrales de Latinoamérica*, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, los días 20 y 21 de noviembre; siendo el objetivo de este seminario presentar a los gobernadores y a sus respectivos equipos temas especialmente relevantes para los bancos centrales, incluyendo las mejores prácticas de bancos centrales; las últimas herramientas financieras orientadas a maximizar el retorno sobre las reservas monetarias internacionales dentro de niveles apropiados de riesgo; así como soluciones para áreas operativas, custodia de activos y manejo de efectivo.

Que, el Banco Central de Reserva del Perú tiene la finalidad de preservar la estabilidad monetaria y entre sus funciones está la de administrar las reservas internacionales;

Que, para el cumplimiento de la referida función, la Gerencia de Operaciones Internacionales tiene entre sus objetivos propender a la óptima administración de las reservas internacionales del país, velar por la oportuna y correcta ejecución de las inversiones en el contexto del mercado internacional y fortalecer los vínculos con organismos e instituciones del exterior;

Que, la entidad organizadora cubre dos noches de hotel, asumiendo el Banco la diferencia del costo de la participación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002 PCM, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 6 de noviembre de 2006;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Carlos Ballón Ávalos, Gerente de Operaciones Internacionales, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, de 19 al 21 de noviembre, y al pago de los gastos, a fin de que participe en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 1136,81
Viáticos	US\$ 540,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	<u>US\$ 30,25</u>
TOTAL	US\$ 1707,06

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Julio Velarde Flores
Presidente